



Alejo Ratto

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO las Resoluciones Nº 01/2010, 02/2010, 73/2010, 79/2010 y 111/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales solicitan, prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de varios alumnos correspondiente a diversas carreras de dicha Facultad, y

CONSIDERANDO:

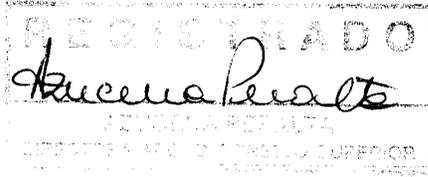
Que la Facultad Regional Resistencia en función de la problemática de cada caso presentado, propuso una prórroga de validez de los Trabajos Prácticos diferenciada.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la mencionada reglamentación, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos alumnos que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar su carrera dentro de un año académico.

Que los casos planteados fueron analizados exhaustivamente y se ajustan a los lineamientos propuestos, ya que los solicitantes terminaron de cursar las exigencias curriculares correspondientes al título de sus respectivas carreras.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó las situaciones planteadas y aconsejó otorgar las prórrogas correspondientes.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

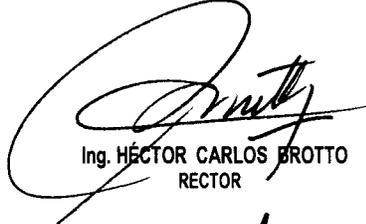
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 01/2010, 02/2010, 73/2010, 79/2010 y 111/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y prorrogar como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2011, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas que se encuentran vencidas, de los alumnos que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional Resistencia, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a la alumna mejores condiciones institucionales que le posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 399/2010

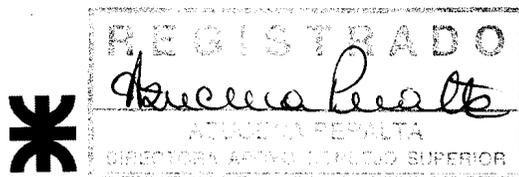
UTN
mgb



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

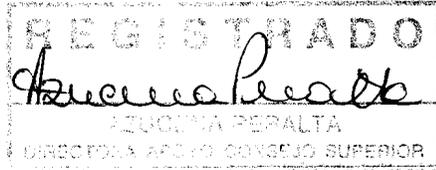
ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 399/2010

ALUMNOS DE LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA

PRORROGA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Legajo Nº	Apellido y Nombres	Especialidad
7874	BENITEZ, Claudio Ariel	Ingeniería Electromecánica
14177	BLANQUET, Gastón Alberto	Ingeniería Electromecánica
13913	COTRERAS LAFUENTE, Esteban	Ingeniería Electromecánica
13078	GASPARETTO, Alejo Emilio	Ingeniería Electromecánica
14595	GONZALEZ, Germán Aníbal	Ingeniería Electromecánica
14179	BENITEZ, Analía Haydee	Ingeniería Química
5278	BLANCO, Gloria del Carmen	Ingeniería Química
13923	GRINGIANI, Florencia Agustina	Ingeniería Química
8931	MARQUES, Maria Eugenia	Ingeniería Química
12042	VILLALBA BARRIOS, Cynthia V.	Ingeniería Química
14578	CONTRERAS, Juan Martín	Ingeniería en Sistemas de Información
12946	DEAN, Lucas Diego	Ingeniería en Sistemas de Información
14707	DIAZ, Jonathan Patricio	Ingeniería en Sistemas de Información
13890	DORREGO, Romina Evelyn	Ingeniería en Sistemas de Información
11816	FLORES, Mario Roberto	Ingeniería en Sistemas de Información
9086	GONZALEZ, Miguel Ángel	Ingeniería en Sistemas de Información
6969	MARGOSA LAGOMARSINO, Fabiola	Ingeniería en Sistemas de Información
13814	MERCADO, Graciela Esther	Ingeniería en Sistemas de Información
11762	ORCOLA, Anabella Judith	Ingeniería en Sistemas de Información
8584	SOTO, Clarisa Lilian	Ingeniería en Sistemas de Información
14772	BEVERINA, Yanina Mariana	Licenciatura en Administración Rural
14767	RUSAS, Natalia Gabriela	Licenciatura en Administración Rural
7648	BURGOS, Martín Ariel	Ingeniería Electromecánica
9579	ROBLES, Carolina Alejandra	Ingeniería Química
11111	LAVIA, Esteban Edgardo	Ingeniería Electromecánica
9998	CARABALLO, Liliانا Griselda	Ingeniería en Sistemas de Información
8474	FERRERO, Carlos Ángel	Ingeniería en Sistemas de Información
7990	FLASCHKA, Adolfo Leandro	Ingeniería en Sistemas de Información
13241	OJEDA, Rubén Hernán	Ingeniería en Sistemas de Información
8327	PORTILLO, Aldana Gabriela	Ingeniería en Sistemas de Información
8483	SALAZAR ROMEO, José Marcelo	Ingeniería en Sistemas de Información
11334	VALDES, Rodrigo	Ingeniería en Sistemas de Información
10223	BOOTH, Roberto Pablo R.	Licenciatura en Administración Rural



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Legajo N°	Apellido y Nombres	Especialidad
11792	ALONSO, César Nicolás	Ingeniería Química
10975	MOTTER, Mariela Verónica	Ingeniería en Sistemas de Información
10399	SOTO, Pablo Andrés	Ingeniería en Sistemas de Información
10113	FLORES, Rafael Alejandro	Ingeniería en Sistemas de Información
10029	LÓPEZ, Jorge Facundo	Ingeniería en Sistemas de Información
13208	QUINTANA, Raúl Mariano	Ingeniería Electromecánica
14063	LUJAN, Fernando Ariel	Ingeniería Electromecánica
13980	ZAMBÓN, Renzo Matías	Ingeniería Química
11626	PINTOS, Estebán	Ingeniería Química
13180	LATAZA ROVALETTI, María M.	Ingeniería Química
12874	MENDIBURU, Roxana E.	Ingeniería Química
11661	PASSARETTI, María Gabriela	Ingeniería Química

X
